



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La Justicia avala por primera vez que el precio y condiciones de financiación de los medicamentos sean públicos

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.9 de Madrid ha desestimado el recurso del Ministerio de Sanidad, al que se unió la farmacéutica Novartis, contra **la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que obligaba que se hiciese pública la información sobre el coste real y las condiciones de financiación de Luxturna**, una de las terapias más caras que financia el Sistema Nacional de Salud.

La Sala ha fallado que **la información solicitada no puede ser confidencial** porque no afecta al derecho al secreto profesional y a la propiedad intelectual, ya que la resolución del Consejo se refiere sólo al precio del medicamento, el cual **se va a financiar con recursos públicos y por lo tanto, es evidente el interés público** en el conocimiento de cómo se emplean dichos recursos.

En abril de 2021, [Civio](#), una organización sin ánimo de lucro que lucha contra la opacidad en las administraciones públicas, **registró una solicitud de acceso pidiendo el coste real y los requisitos para que el tratamiento Luxturna se financiara en el Sistema Nacional de Salud**. Dicho tratamiento se trata de un medicamento que sirve para tratar una enfermedad poco frecuente y, además, es una terapia muy cara, ya que **cada tratamiento individual de Luxturna vale más de 221.000 euros por paciente**.

El Consej ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |